

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de CONSTRUCTORA MACAMP S.A.

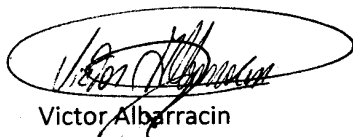
1. He auditado el balance general adjunto de Constructora Macamp S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en mi auditoria.

2. Efectué la auditoria de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Incluye, el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión basada en mi auditoria, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Constructora Macamp S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

30 de abril del 2008


Victor Albarracin

Reg. NC. 3771



POLITICAS CONTABLES

- a) **Los estados financieros.-** Han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- b) **Ingresos.-** Los ingresos, son contabilizadas al momento de prestarse el servicio.

En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad d que los activos están salvaguardados contra pérdidas para uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N.-92.14.30014, EXPEDIDA EL 11 DE AGOSTO DE 1992 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 44 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992

En mi opinión, la Administración de Constructora Macamp S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionista, máximos organismos de la compañía.

En mi opinión, la Administración de Constructora Macamp S.A. me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión, la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de accionistas libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de Constructora Macamp S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

